

A LOS GERENTES DE LOS DEPARTAMENTOS DE SALUD

Por Resolución de 6 de febrero de 2017 se convocó una nueva edición de la bolsa de trabajo, en los primeros días de la apertura de plazo de presentación de solicitudes telemáticas se produjeron incidencias que ocasionaron dificultades para acceder a la información de la página web y por lo tanto en la presentación de las solicitudes electrónicas.

Como consecuencia, se ha ampliado el plazo de presentación de solicitudes al 27 de febrero de 2017 y se han modificado los períodos de presentación de la documentación acreditativa de los requisitos y los méritos, esta modificación queda establecida en una resolución que se publica en la página web y de la que adjuntamos copia. También adjuntamos un calendario informativo de los plazos.

Sabemos que los Departamentos estáis cooperando en la gestión de la presentación telemática con puntos de apoyo informático para los profesionales y los ciudadanos que acuden a solicitar ayuda en la cumplimentación de la instancia.


A pesar de todo el esfuerzo realizado, hay cierto malestar por las complicaciones que comporta la inscripción con DNle o certificado ACCV, por lo que os pedimos que mantengáis los equipos informáticos hasta el día 27 de febrero y aportéis personal que asista en la cumplimentación de la solicitud telemática.

A partir del 28 de febrero, se establecen 3 períodos de presentación de la documentación acreditativa de los requisitos y los méritos, y teniendo en cuenta el volumen de la documentación administrativa y los trastornos que ocasionan los desplazamientos, los aspirantes podrán presentarla en los registros que creados por Resolución de 25 de agosto de 2016, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se crean los registros generales de diversos departamentos de salud de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Muchas gracias por vuestra colaboración, un cordial saludo.

Valencia, 17 de febrero de 2017

El director general de Recursos Humanos y Económicos


Justo Herrería Gómez